



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MADRE DE DIOS



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066- 2021/MDMDD/GM**

Boca Colorado, 30 de Marzo del 2021

### **VISTO:**

El INFORME N° 049-2021-MD-MDD/GDEYGA/IETC de fecha 30 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y el INFORME N° 019-2021-UGAOLP-MD-MDD de fecha 29 de Marzo del 2021, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental, Ornato y Limpieza Pública, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad del Distrito de Madre de Dios (Programa Municipal EDUCCA-MADRE DE DIOS).

### **CONSIDERANDO:**



Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDMDD/A.

En tal sentido, este Despacho Gerencial de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Resolución de Alcaldía N°047-2020/ALC/MDMDD, y Resolución de Alcaldía N°048-2020/ALC/MDMDD;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MADRE DE DIOS



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios (Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios (Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y Unidad de Gestión Ambiental, Ornato y Limpieza Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS  
BOCA COLORADO - MANU

Ing° Hernán Villacorta Gatica  
Gerente Municipal MDMD